

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10636** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña.

Anuncia

Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 340/2016/DA referente al concursado Pladesa Galicia, S.L., con CIF B15898596 por auto de fecha 24/10/2016, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación respecto del deudor concursado Pladesa Galicia SL, que se tramitará en la sección quinta de este procedimiento.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara la disolución de la entidad concursada Pladesa Galicia SL. Se decreta asimismo, el cese del administrador de la concursada citada, órgano de administración que será sustituido por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta ley.

4.- Inscribese en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento al Registrador Mercantil.

5.- En el informe a que se refiere el art. 75 LC o en el plazo de Diez Días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 191.6 de la LC.

6.- Como medio de publicidad de este auto, procédase fijar el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Registro Mercantil, el Registro de la Propiedad y de Bienes Muebles, en su caso, y el Registro Público Concursal.

A Coruña, 24 de octubre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia Judicial.

ID: A170010707-1